

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****ALCORCÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias por crédito extraordinario:

- MCE 04/2024 Crédito extraordinario.
- MCE 05/2024 Crédito extraordinario.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la Oficina Presupuestaria y Contable durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo, los que ostenten legalmente la condición de interesados, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, las modificaciones presupuestarias, crédito extraordinario (expediente MCE número 4/2024 y MCE 5/2024), se considerarán definitivamente aprobadas.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/15.511/24)

